



FONDO DESARROLLO VECINAL 2º LLAMADO (FONDEVE) – 2019

I. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases están destinadas a reglamentar al Llamado Concurso del FONDEVE, Proceso Presupuestario 2019, Comuna de Curarrehue en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Estadio 550, Organizaciones comunitarias ubicada en Casa de la familia, avenida Bernardo O'Higgins 638 y online en www.curarrehue.cl

FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2019

El Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, presentados por las Organizaciones Comunitarias con Personalidad Jurídica vigente en Curarrehue.

Se entenderán como proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, los relacionados con obras de urbanización, seguridad vecinal, reparación de sedes comunitarias y equipamiento, es decir, proyectos de mejoramiento del entorno social o comunitario o de sus condiciones generales.

TIPOS DE POSTULANTES AUTORIZADOS

Podrán participar en el concurso los siguientes tipos de postulantes:

CODIGO	TIPO DE POSTULANTE
1	Organizaciones o Comités Productivos (Ej: Talleres laborales, Organizaciones Turísticas, comités agrícolas, etc.,)
2	Organizaciones o Comités Sociales (Organizaciones de Adulto mayor, Talleres culturales, etc.,)
3	Juntas de vecinos
4	Comunidades Indígenas

El FONDEVE financia todo tipo de proyectos respecto del marco indicado, la postulación sólo está limitada por el marco financiero máximo por proyecto. Además, las organizaciones que resulten ganadoras del FONDEVE. No podrán postular durante el mismo año o en el siguiente llamado, salvo en casos fundados el concejo podrá otorgar un nuevo FONDEVE.

De acuerdo con las bases del FONDEVE las restricciones son las siguientes:

El FONDEVE no financia por ejemplo:

- Contratación de Mano de obra.
- Cancelación de Arriendo.
- Consumos Básicos (luz, agua, telefonía, gas, internet, etc.,) u otros similares
- Estudios.
- Programas.
- Deudas financieras de la Organización.
- Conceder mejoramiento de remuneraciones a funcionarios públicos.
- Regularización de trámites legales de la Organización, con excepción de saneamiento de terrenos de las Organizaciones y compra, constitución y regularización de derechos de agua.
- Gasto por estadías, trasportes y alimentación.
- A Organizaciones Comunitarias sin Personalidad Jurídica vigente



FINANCIAMIENTO

Se financia tres líneas de concursabilidad.

Línea de Mejoramiento de Infraestructura y Patrimonio: Con un marco máximo solicitado al programa de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), por proyecto, Impuesto incluido. Dirigidos a ampliación, habilitación, mejoramiento de infraestructura y/o compra, constitución y regularización de derechos de agua. Excepcionalmente la variación del monto máximo podrá ser modificada por el Concejo Municipal.

Línea de Equipamiento: Con un marco máximo solicitado al programa de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), por proyecto, Impuesto incluido. Dirigido a adquisición de herramientas, instrumentos y maquinarias e insumos, cuando se trate de trabajo comunitario.

Línea Mixta: De Infraestructura y equipamiento, con un monto máximo solicitado al programa de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), Impuesto incluido.

La organización postulante podrá presentar sólo un proyecto en cualquiera de las tres líneas en el proceso FONDEVE 2019, (infraestructura, equipamiento o mixto).

Quedarán a consideración del Concejo municipal los proyectos que superen el monto presupuestario máximo solicitado considerado por cada línea de concursabilidad.

EL CONCURSO SE REGIRA POR LAS PRESENTES BASES

ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1: PREPARACION DEL PROYECTO

Durante la vigencia del llamado a concurso el Municipio realizará difusión de éste, a través de los medios de comunicación existentes en la Comuna. Las organizaciones interesadas podrán retirar las Bases y Formularios de presentación de los proyectos, en la oficina de partes de la Municipalidad, Organizaciones comunitarias ubicado en Casa de la familia y online en www.curarrehue.cl

2. Los proyectos que se postulen al **AREA DE INFRAESTRUCTURA** deberán ceñirse al siguiente procedimiento.

- a) Presentar Formato de Postulación del proyecto a través de Oficina de Partes, donde se mencionen los datos del representante del proyecto.
- b) Adjuntar los siguientes antecedentes:
 - Presentación del proyecto en formulario tipo que incorpore, solicitud de financiamiento y compromiso para la ejecución total del proyecto firmada por los tres miembros del directorio titular de la organización, (Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero(a),)
 - Certificado personalidad Jurídica
 - Fotocopia cuenta bancaria de la organización
 - Certificado vigente del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, (no tener deudas anteriores). Ley 19.862



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

- Presupuesto detallado de la obra a realizar con dos cotizaciones de los materiales.
(Esta cotización es de carácter referencial por lo que no obliga a la organización a comprar en la misma casa comercial o empresa).

- Acta de la organización que deje constancia del acuerdo de la Asamblea sobre la postulación del FONDEVE 2019. Ratificada con las firmas de la Directiva y los miembros de la asamblea. Según el quorum de la organización establecida en los estatutos de la misma.

- Carta Compromiso de aportes de la Organización al proyecto, en dinero, recursos valorizados y gestiones para el logro de los objetivo del proyecto.

- Fotocopia de cédula de identidad de la Directiva de la Organización postulante, del Presidente, Secretario, Tesorero.

- Dominio o comodato mínimo 10 años.

3. Los proyectos que postulen al **AREA DE EQUIPAMIENTO** deberán ceñirse al siguiente procedimiento.

a) Presentar Formato de Postulación al proyecto a través de Oficina de Partes.

b) Adjuntar los siguientes antecedentes:

- Presentación del proyecto en formulario tipo que incorpore, solicitud de financiamiento y compromiso para la ejecución total del proyecto firmada por los tres miembros del directorio titular de la organización, (Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero(a),)

- Certificado personalidad Jurídica.

- Fotocopia cuenta bancaria de la organización

- Certificado vigente del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, (no tener deudas anteriores). Ley 19.862.

- Dos Cotizaciones con el detalle del equipamiento postulado para su adquisición y sus respectivos valores (esta cotización es de carácter referencial por lo que no obliga a la organización a comprar en la misma casa comercial o empresa).

- Acta de la organización que deje constancia del acuerdo de la Asamblea sobre la postulación del FONDEVE 2019. Ratificada con las firmas de la Directiva y la asamblea. . Según el quorum de la organización establecida en los estatutos de la misma.

- Carta Compromiso de aportes de la Organización al proyecto, en dinero, recursos valorizados y gestiones para el logro de los objetivo del proyecto.

- Fotocopia de cédula de identidad de la Directiva de la Organización postulante del Presidente, Secretario, Tesorero.

4. Proyectos Mixtos: equipamiento e infraestructura. Cada parte del proyecto deberá cumplir con lo indicado en la respectiva área.



ETAPA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Cierre y Entrega de Proyectos, se recepcionarán en Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, los proyectos postulados deben ser entregados en sobres cerrados.
2. Evaluación de admisibilidad, en esta etapa se verifica que se cumplan con la documentación solicitada en la bases y que se acompañe de todos los antecedentes exigidos.
3. Evaluación Técnica: en esta etapa se califica técnicamente los proyectos a través de una Pauta de Evaluación.
4. Sanción por parte del Concejo de proyecto que serán financiados

ETAPA 3: INFORMACION, EVALUACION DE PROYECTOS FINANCIADOS

La selección final de proyectos, será comunicada a las organizaciones.

1. Los proyectos deben ejecutarse, en los siguientes plazos:

- a) Proyectos de Equipamiento: Desde la fecha de recibido el cheque, las organizaciones tienen **plazo máximo hasta el 30 de AGOSTO de 2019** para ejecutar el proyecto como también para realizar sus rendiciones. Estos plazos rigen tanto para los proyectos de equipamiento, infraestructura o mixtos.

ETAPA 4: REQUISITOS DE POSTULACION

1. ORGANISMOS PARTICIPANTE:

Organización comunitaria con Personalidad Jurídica y Directiva vigente y sin rendiciones de cuentas pendientes al Municipio y actas de recepción por parte de la asamblea.

DEL DOMINIO:

Cuando se trate de proyectos de mejoramiento de infraestructura, debe tenerse presente que los inmuebles materia de éste, deben ser de propiedad de la organización, Municipal o Fiscal. Deberá acreditarse dominio o comodato (en caso de propiedad particular se exige comodato con un mínimo de 10 años).

1.2. DEL PRESUPUESTO:

Los recursos serán entregados por el Municipio a las Organizaciones beneficiarias.

Las Organizaciones Comunitarias deberán responsabilizarse de la administración de los recursos y realizar la compra dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

Una vez efectuada la compra deberá rendir cuenta detallada de los gastos la que debe reflejar por separado aquellos que se hallan efectuado con aporte Municipal y los del aporte propio o de terceros que se hallan comprometidos en la postulación del proyecto.

Los recursos sólo podrán ser destinados a compra de los bienes que se determinan en la Ficha de Postulación y no podrán ser invertidos en ningún otro equipamiento.



Cualquier destino que se le de a los recursos que no correspondan al proyecto significará que la Organización deberá reintegrar esos dineros en su totalidad al Municipio y quedará imposibilitado de participar de estos fondos en los siguientes procesos.

Cabe indicar que en caso de modificación de la infraestructura y/o equipamiento, se debe solicitar a concejo municipal con acta firmada por parte de los socios según el quorum de la organización establecida en los estatutos de la misma.

RENDICION DE CUENTAS:

Las organizaciones deben acreditar la realización del Proyecto, por medio de un Acta de rendición a la organización. (Según el quorum de la organización establecida en los estatutos de la misma).

Todos los Organismos administradores de los fondos deben rendir cuenta en los plazos establecidos al FONDEVE del gasto efectuado, a través de un **Informe Financiero** (formato FONDEVE), cual debe venir timbrado y firmado por el responsable de la rendición, **anexando documentación de respaldo.**

El NO uso de los recursos o parte de ellos obliga a la organización a realizar la devolución al municipio en los plazos estipulados para la rendición.



FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2do LLAMADO FONDEVE 2019

Desde 06/03/2019 al 05/04/2019

Antes de llenar y enviar su proyecto debe leer las
"INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS"

1. **Identificación:** Señalar en forma resumida y clara la finalidad de la inversión.

NOMBRE PROYECTO	DEL	
------------------------	------------	--

2. **Ubicación:**

Sector	Localidad Urbano	
	Localidad Rural	

2.1. **BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN** (Sólo considerar a socios de la organización que postulará)

HOMBRES	MUJERES	TOTAL

3. **Financiamiento.** (Indique las cifras en pesos)

Aporte Solicitado	
Aporte de Terceros	
Aporte Propio	
TOTAL	

4. **Período**

N° de meses de ejecución del Proyecto	
--	--

5. **Antecedentes del Proyecto:**

a. **Justificación:** Describir las razones o carencias actuales que motivan la presentación del proyecto.

b. **Descripción:** Detallar las características del proyecto presentado.

Detallar específicamente en que se invertirán los recursos solicitados:

c. **Observaciones:** Cualquier otro antecedente que pueda apoyar la presentación.

--



--

d. **Presupuesto:** Detallar cada uno de los gastos asociados a la ejecución del proyecto (sumarlos todos al final).

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL			

6. Antecedentes Organismo Administrador de Fondos:

Nombre de la Organización	
R.U.T del Organismo	
Nº de Personalidad Jurídica	
Nº de Cuenta Ahorro	
Presidente o Representante Legal	
Dirección del Organismo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

8. Antecedentes del directorio de la organización:

Nombre del Representante Legal	
RUT	
Dirección particular	
Teléfono Particular, Recados y correo electrónico	

Nombre del Secretario (a)	
RUT	
Dirección particular	
Teléfono Particular, Recados y correo electrónico	

Nombre del Tesorero (a)	
RUT	
Dirección particular	
Teléfono Particular, Recados y correo electrónico	

RECUERDE ADJUNTAR A SU PROYECTO

- Carta compromiso de ejecución (anexos), Carta compromiso de Aportes (anexos)
- Certificado Personalidad
- Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (solicitar en la Casa de la Familia del Municipio)
- Copia de acta donde aceptan participar en el FONDEVE, firmada por la directiva y la asamblea presente
- Fotocopias de Cédulas de Identidad de la Directiva
- Fotocopia Libreta de ahorro
- Cotizaciones



CARTA DE COMPROMISO DE EJECUCION

Yo, _____, RUT: _____, Presidente(a) de la

Organización: _____, me comprometo a ejecutar las obras o adquisiciones, presentadas en las fichas o especificaciones técnicas del Proyecto “ _____ ” postulado FONDEVE 2019.

Además, por la presente dejo constancia de conocer y aceptar el reglamento y los requisitos necesarios para la postulación al concurso.

Finalmente, dejo constancia de la veracidad de los datos e información contenida en el formulario del proyecto, haciéndome responsable por ella en calidad de representante legal, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar en caso de resultar ésta falsa.

Nombre Presidente(a):
RUT:

Nombre Secretario(a):
RUT:

Nombre Tesorero(a):
RUT:

Curarrehue, ____ de _____ de 2019.



**CARTA DE COMPROMISO
DE APORTES DE LA ORGANIZACIÓN**

Yo, _____, RUT: _____,
Presidente(a) de la
organización: _____,
nos comprometemos a aportar al Proyecto Denominado
“ _____ ”, postulado
FONDEVE 2019.

Con _____,
para la correcta ejecución de la subvención sin reintegro.

Nombre Presidente(a):
RUT:

Nombre Secretario(a):
RUT:

Nombre Tesorero(a):
RUT:

Curarrehue, _____ de _____ de 2019.



**BASES 2º LLAMADO
CONCURSO PROYECTOS
FONDO DESARROLLO VECINAL
(FONDEVE) – 2019**